

Guatemala, 25 de julio de 2017

El Procurador de los Derechos Humanos, ante la situación de la niña Mavelita Interiano Amador,

Manifiesta:

El 7 de noviembre de 2011 cuatro familias demandaron al Estado de Guatemala ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Zacapa, por el incumplimiento al mandato constitucional de proteger a las personas así como la obligación de garantizar la alimentación, salud y educación de la niñez y la familia.

En abril y mayo de 2013 el juez de dicho tribunal emitió cuatro sentencias a favor de tres niñas y dos niños y sus cuatro núcleos familiares, originarios y residentes de las comunidades de Cañón Tisipe y Lelá Chancó, del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula. En la parte resolutive de las sentencias el juez declaró: la vulneración de los derechos humanos, específicamente por violación del derecho a la vida, a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la educación, a la alimentación y a una vivienda digna, señalando como responsable al Estado de Guatemala por omisión, al no contemplar programas, políticas y acciones eficaces que evitaran problemas en la salud de las tres niñas y los dos niños mencionados en las sentencias, por la desnutrición crónica y aguda, circunstancias sufridas por la falta de alimentación adecuada.

El contenido de dichas resoluciones es ejemplar y un hito en la historia de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en Guatemala, puesto que se reconoce en el ámbito judicial la integralidad de estas garantías mediante un conjunto de medidas que buscan que el Estado garantice la sostenibilidad de tales derechos.

El 6 de julio del año en curso, el Procurador de los Derechos Humanos tuvo conocimiento de que una de las niñas amparadas por las sentencias judiciales, que responde al nombre de Mavelita Lucila Interiano Amador estaba en situación crítica de salud, por lo que la Auxiliatura Departamental de Chiquimula realizó las coordinaciones para que fuera trasladada al Hospital Nacional de Chiquimula, donde fue intervenida quirúrgicamente dos veces por obstrucción intestinal; posteriormente se trasladó al Hospital Regional de Cuilapa, en donde fue intervenida una tercera vez. Actualmente se le brinda atención en el Hospital Roosevelt; sin embargo, su situación de salud es grave.

Ante esta alarmante situación, el Procurador de los Derechos Humanos manifiesta su preocupación por el incumplimiento integral de las sentencias emitidas a favor de tres niñas, dos niños y sus cuatro núcleos familiares del municipio de Camotán, Chiquimula.

Por lo tanto

El Procurador de los Derechos Humanos exige al Estado de Guatemala la restitución de los derechos de la niña Mavelita Lucila Interiano Amador, así como el restablecimiento integral de los derechos económicos, sociales y culturales, específicamente el derecho a la vida, a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la educación, a la alimentación y a la vivienda digna de las cuatro familias, situación que se extiende a las comunidades del municipio de Camotán y al ámbito nacional.